



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 19 FEB. 2021

Visto: El Informe N° 032-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGRH-ODRHeI; SisGeDo N° 1764745, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Art. 2 inciso c) de la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA, que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y de acuerdo al **PROVEIDO N° 13125 – 2019-1**, Sede de Sorteo: **Lima**, se asigna a doña **MIRELLA CELESTE VARGAS CENTENO**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, de la **Universidad Cesar Vallejo**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Suytupampa**, Quintil 1, Micro Red Castrovirreyna, Red de Salud Castrovirreyna, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Huachos, Provincia Castrovirreyna y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto REGIONAL - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 16 de octubre del 2019, hasta 15 de octubre del 2020;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y la Resolución Gerencial General Regional N° 246-2019/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - EXPEDIR la presente resolución a doña **MIRELLA CELESTE VARGAS CENTENO**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Suytupampa**, Quintil 1, Micro Red Castrovirreyna, Red de Salud Castrovirreyna, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Huachos, Provincia Castrovirreyna y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto REGIONAL - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 16 de octubre del 2019, hasta 15 de octubre del 2020, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA

M. C. Juan Gómez Límaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.